

Expediente No. 2019-682

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C., septiembre 7 de 2020. Al Despacho de la señora Juez, informando que la demandada HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL presento escrito de contestación de la demanda . Sírvase proveer.

La Secretaria,


CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Octubre seis (6) de dos mil veinte (2020)

Reconocese y tiense al DR. JAIME PINZON QUINTERO identificado con la C.C. No. 19.410.400 y T.P. No. 39.322 del C.S.J. como apoderado de la demanda Hospital Universitario Clínica San Rafael . En los términos y para los efectos del poder conferido a fl. 64

Verificado el informe secretarial que antecede, se TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA por HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL

Cítese a las partes para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del C.P.T. y S.S.; la cual tendrá lugar el día DIECISÉIS (16) de MARZO de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las once y treinta de la mañana (11:30 a.m.).

Notifíquese.

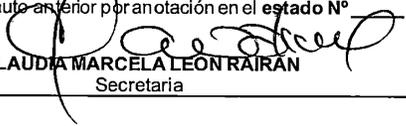
La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy octubre 7 de 2020

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 138


CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
Secretaria